



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: EX-2023-25279785-APN-DNRNPACP#MJ. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (U.I.F.). NOTIFICACIÓN Nro. 2005

CIRCULAR DN N° 7/2023

SRES./SRAS. ENCARGADOS/AS – INTERVENTORES/AS:

Me dirijo a Uds. con motivo de la Notificación N° 2005 cursada por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF), vinculada a las “Conclusiones del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)”, llevado a cabo los días 22, 23, y 24 de febrero de 2023.

En primer término, informa la suspensión de la membresía de la **Federación de Rusia**. Tras las declaraciones emitidas desde marzo de 2022, el GAFI reiteró que todas las jurisdicciones deben estar atentas a los riesgos actuales y emergentes que resultan de la elusión de las medidas adoptadas contra la Federación de Rusia a fin de proteger el sistema financiero internacional.

En otro orden, alude a las acciones llevadas a cabo por las jurisdicciones de **Indonesia**, a la cual instó a mejorar la supervisión basada en el riesgo de las actividades y profesiones no financieras designadas y a utilizar sanciones efectivas y disuasivas en los sectores financiero y no financiero para los casos de incumplimiento de las medidas preventivas. Indonesia continuará su trabajo para cumplir con los requisitos de la membresía del GAFI; y a la de **Qatar** a la cual exhortó a llevar a cabo mejoras significativas en ciertas áreas, en particular, en la respuesta que dan sus autoridades de aplicación de la ley al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo y en su uso de la inteligencia financiera. Asimismo, debe mejorar la disponibilidad y el acceso a la información sobre el beneficiario final por parte de las autoridades competentes y de las autoridades de aplicación de la ley, y debe reforzar la implementación de sanciones financieras relacionadas con el financiamiento de la proliferación.

En tercer lugar el GAFI destacó el progreso de **Camboya** y **Marruecos** en la mejora de sus respectivos regímenes ALA/CFT comprendidos por sus respectivos planes de acción, indicando que ya no se encuentran bajo monitoreo intensificado.

Por último, el GAFI incluyó entre sus prioridades mejorar la transparencia del **beneficiario final** a efectos de

evitar que se oculten actividades ilegales y activos de origen ilícito detrás de sociedades fantasma anónimas, de otras empresas o estructuras jurídicas.

Finalmente, se les recuerda que en su calidad de Sujetos Obligados (artículo 20, inciso 6º de la Ley N° 25.246, Resolución UIF N° 127/2012 y sus modificatorias) deberán adoptar las medidas y cumplir con los procedimientos establecidos por la U.I.F. para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, instándose a verificar diariamente en sus canales de comunicación digital la existencia de notificaciones como las que aquí se indican.

A fin de lograr una acabada interpretación de las conclusiones a las que arribó el GAFI, se acompaña la **Notificación N° 2005** (IF-2023-25288490-APN-DNRNPACP#MJ) cursada por la mencionada Unidad.

DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y DE LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIA Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

S____/____D.



Notificación Masiva

Fecha Envío Notificación: 07/03/2023 11:43hs

“CONCLUSIONES DEL PLENARIO DE FEBRERO 2023”

En consideración de la finalización del Plenario del GAFI, llevado a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre de 2023, se acompaña adjunta la traducción al español del documento concerniente a las Conclusiones del Plenario del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). El enlace de la versión en inglés se encuentra aquí: <https://www.fatf-gafi.org/en/publications/Fatfgeneral/outcomes-fatf-plenary-february-2023.html>

UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA

Archivos Adjuntos:

Nombre	Tamaño(Mb)	
Conclusiones_Plenario_GAFI_febrero_2023.zip	0,13	Descargar

La presente es una constancia de recepción de la notificación enviada por la Unidad.

Conclusiones del Plenario del GAFI, del 22 al 24 de febrero de 2023

París, 24 de febrero de 2023. El segundo Plenario del GAFI bajo la presidencia de T. Raja Kumar de Singapur finalizó hoy. Los delegados de más de 200 jurisdicciones de la Red Global participaron en estas discusiones en la sede central del GAFI, en París.

A un año de la invasión militar a gran escala, ilegal, no provocada e injustificada de Ucrania por parte de la Federación de Rusia, el GAFI reitera sus más profundas condolencias al pueblo de Ucrania por la innecesaria pérdida de vidas y destrucción de la infraestructura y la sociedad ucranianas.

La guerra continua y en creciente intensidad de la Federación de Rusia contra Ucrania va en contra de los principios del GAFI de promover la seguridad, la protección y la integridad del sistema financiero mundial y del compromiso de cooperación internacional y respeto mutuo que los miembros del GAFI han acordado implementar y de los Estándares del GAFI que acordaron apoyar. En consecuencia, el Plenario del GAFI ha suspendido hoy la membresía de la Federación de Rusia.

Tras las declaraciones emitidas desde marzo de 2022, el GAFI reiteró que todas las jurisdicciones deben estar atentas a los riesgos actuales y emergentes que resultan de la elusión de las medidas adoptadas contra la Federación de Rusia a fin de proteger el sistema financiero internacional.

[Declaración pública sobre la Federación de Rusia](#)

Los miembros del GAFI tomaron medidas importantes para mejorar la transparencia del beneficiario final y para impedir que los delincuentes oculten actividades ilegales detrás de estructuras societarias poco transparentes. El GAFI alcanzó un hito de gran importancia: logró acordar las revisiones realizadas a la Recomendación 25 sobre transparencia y beneficiario final de las estructuras jurídicas. Los delegados también acordaron nuevas pautas orientativas que ayudarán a los países y al sector privado a implementar los requisitos más exigentes del GAFI de la Recomendación 24 sobre transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas. Asimismo, los delegados acordaron un plan de acción a fin de

impulsar la implementación general oportuna de los estándares del GAFI relativos a los activos virtuales (también denominados “criptoactivos”) a nivel mundial, entre ellos, la transmisión de información sobre el originante y sobre el beneficiario.

Los miembros del GAFI aprobaron un informe sobre la interrupción de los flujos financieros relacionados con el *ransomware*, y recibieron novedades sobre otros trabajos que se encuentran en curso, incluido un proyecto sobre el uso indebido de la ciudadanía y de la residencia a través de los esquemas de inversión, así como sobre los trabajos para reforzar el recupero de activos y las posibles revisiones de las Recomendaciones 4 y 38 relativas al decomiso y las medidas provisionales y sobre asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso, respectivamente. El Plenario también acordó la publicación del informe sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el mercado del arte y las antigüedades. Asimismo, el Plenario acordó llevar a cabo nuevos proyectos sobre el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en relación con el fraude cibernético y sobre el uso del *crowdfunding* para el financiamiento del terrorismo.

Cumplimiento de los Estándares del GAFI

Evaluaciones Mutuas

El GAFI sometió a discusión y adoptó el informe de evaluación mutua de Indonesia, miembro observador del GAFI desde junio de 2018, y de Qatar, miembro del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo.

Indonesia

El GAFI evaluó a Indonesia en el contexto de su solicitud para la Membresía del GAFI. La evaluación mutua concluyó que Indonesia cuenta con un marco jurídico, regulatorio e institucional sólido, el cual se refleja en un cumplimiento técnico robusto en varias áreas. Indonesia también está logrando buenos resultados en la lucha contra el financiamiento del terrorismo, por medio del uso de inteligencia financiera y de la cooperación nacional e internacional; no obstante, necesita centrarse en mayor medida en perseguir a quienes lavan activos a gran escala y en mejorar el decomiso de activos. Se insta a las autoridades de Indonesia a mejorar la supervisión

basada en riesgo de las actividades y profesiones no financieras designadas y a utilizar sanciones efectivas y disuasivas en los sectores financiero y no financiero para los casos de incumplimiento de las medidas preventivas. Indonesia continuará su trabajo para cumplir con los requisitos de la membresía del GAFI.

Qatar

El Plenario también sometió a discusión la evaluación de Qatar y concluyó que el país ha realizado una serie de mejoras a su régimen ALA/CFT en los últimos años, y que el cumplimiento técnico de Qatar con los Estándares del GAFI es muy sólido. Asimismo, Qatar ha tomado medidas favorables para desarrollar una comprensión más sólida a nivel nacional de los riesgos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, para decomisar activos de origen ilícito, para supervisar los sectores financiero y no financiero, y para implementar sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento del terrorismo. Qatar necesita llevar a cabo mejoras significativas en ciertas áreas, en particular, en la respuesta que dan sus autoridades de aplicación de la ley al lavado de activos y al financiamiento del terrorismo y en su uso de la inteligencia financiera. Asimismo, Qatar debe mejorar la disponibilidad y el acceso a la información sobre el beneficiario final por parte de las autoridades competentes y de las autoridades de aplicación de la ley, y debe reforzar la implementación de sanciones financieras dirigidas relacionadas con el financiamiento de la proliferación.

El GAFI publicará los informes de Indonesia y de Qatar en mayo, luego de que se concluya con la revisión de calidad y consistencia del GAFI.

Jurisdicciones de alto riesgo y otras jurisdicciones monitoreadas

Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado

Las jurisdicciones bajo monitoreo intensificado se encuentran trabajando de manera activa con el GAFI para subsanar las deficiencias estratégicas de sus regímenes destinados a combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Cuando el GAFI coloca a una jurisdicción bajo monitoreo intensificado, esto significa que el país se ha comprometido a remediar rápidamente las deficiencias estratégicas identificadas dentro de los plazos acordados. Las nuevas jurisdicciones sujetas a un monitoreo intensificado son Sudáfrica y Nigeria.

[Jurisdicciones bajo monitoreo intensificado - 24 de febrero de 2023](#)

Jurisdicciones sujetas a un llamado a la acción

El GAFI identifica a los países o jurisdicciones que presentan deficiencias estratégicas serias para contrarrestar el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación. Estas jurisdicciones están sujetas a un llamado a la acción a fin de proteger el sistema financiero internacional. Ningún país/jurisdicción nuevo/a fue agregado a esta lista.

[Jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamado a la acción - 24 de febrero de 2023](#)

Jurisdicciones que ya no se encuentran bajo monitoreo intensificado: Marruecos y Camboya

El GAFI destaca el progreso de Camboya y Marruecos en la mejora de sus respectivos regímenes ALA/CFT comprendidos por sus respectivos planes de acción. Cada país ha subsanado sus deficiencias técnicas para cumplir los compromisos de su plan de acción sobre las deficiencias estratégicas que el GAFI había identificado en febrero de 2019 y 2021, respectivamente. Ambos países ya no están sujetos al proceso de monitoreo intensificado del GAFI, pero continuarán trabajando con el organismo regional al estilo del GAFI del cual son miembros para seguir fortaleciendo sus regímenes ALA/CFT.

Quinta ronda de evaluaciones mutuas del GAFI

En el marco de la preparación para la próxima ronda de evaluaciones mutuas que iniciará en 2024, las delegaciones del GAFI acordaron la secuencia de los países que serán evaluados durante el primer año del ciclo de evaluaciones. En marzo de 2022, cuando el GAFI aprobó la Metodología y los Procedimientos para la quinta ronda de evaluaciones mutuas, los delegados acordaron que la quinta ronda llevaría seis años. Ello requiere que el GAFI evalúe aproximadamente siete países por año. La Metodología y los Procedimientos para la quinta ronda de evaluaciones mutuas se publicaron en marzo de 2022, pero aún no se encuentran vigentes y pueden sufrir cambios hasta el inicio de la siguiente ronda.

El GAFI también ha sometido a discusión la preparación de los organismos regionales al estilo del GAFI para la siguiente ronda de evaluaciones mutuas.

Iniciativas estratégicas

Beneficiario final

El GAFI incluyó entre sus prioridades mejorar la transparencia del beneficiario final e impedir que los delincuentes, los corruptos y los evasores de sanciones oculten sus actividades ilegales y sus activos de origen ilícito detrás de sociedades fantasma anónimas, de otras empresas o estructuras jurídicas.

Beneficiario final de las personas jurídicas

En marzo de 2022, el GAFI acordó la adopción de estándares generales sobre el beneficiario final más exigentes, los cuales exigen a los países garantizar que las autoridades competentes tengan acceso a información adecuada, precisa y actualizada sobre los verdaderos propietarios de las sociedades. Como consecuencia, la Recomendación 24 revisada del GAFI exige a los países garantizar que la información sobre el beneficiario final sea conservada por una autoridad u organismo públicos que funcione como

registro del beneficiario final o un mecanismo alternativo que posibilite un acceso efectivo a dicha información.

Actualmente, el Plenario del GAFI concluyó un documento orientativo que ayudará a los países a implementar los requisitos revisados de la Recomendación 24. Ello también incluye la evaluación y la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo asociados a las sociedades extranjeras a los que sus países están expuestos. Esta guía es el resultado de varios meses de un intenso proceso de consulta a actores interesados externos y al sector privado a fin de garantizar que dicha guía sea clara y brinde respuestas a las preguntas que los actores interesados de los sectores público y privado puedan tener. La guía tiene como objetivo facilitar la implementación de las medidas necesarias para que las sociedades fantasma ya no puedan ser un refugio seguro para las ganancias de origen ilícito vinculadas a los delitos o al terrorismo.

La guía se publicará en marzo de 2023.

Beneficiario final de las estructuras jurídicas

El Plenario también acordó adoptar mejoras para la Recomendación 25 sobre estructuras jurídicas a fin de alinear, en términos generales, sus requisitos con los de la Recomendación 24 sobre personas jurídicas y de garantizar que el conjunto de estándares del GAFI sobre el beneficiario final sea equilibrado y coherente. Al emprender este trabajo, el GAFI recabó aportes de los actores interesados pertinentes, entre otros, a través de un documento de consulta pública (*White Paper*) y mediante una consulta pública sobre los cambios propuestos. El GAFI comenzará a trabajar en un documento orientativo para ayudar a los países a implementar los requisitos revisados de la Recomendación 25.

Disrupción de los flujos financieros provenientes del ransomware

El GAFI ha observado que la magnitud y la cantidad de ataques de *ransomware* aumentó de manera considerable en los últimos años. Los delincuentes explotan las últimas tecnologías con la finalidad de desarrollar herramientas cada vez más poderosas para llevar a cabo sus ataques. Estos ataques tienen como objetivo a personas, empresas y agencias gubernamentales de todo el mundo y pueden tener un impacto paralizante en la actividad comercial y causar la disrupción de infraestructura y servicios esenciales. A la vez, los delincuentes responsables de estos ataques logran su cometido sin ser detectados y consiguen grandes cantidades de dinero, principalmente a través del uso de activos virtuales. El GAFI concluyó una investigación que analiza los métodos que los delincuentes utilizan para llevar a cabo sus ataques de *ransomware* y cómo lavan los pagos de los rescates. Los delincuentes acceden con facilidad a los proveedores de servicios de activos virtuales en todo el mundo, y las jurisdicciones que cuentan con controles ALA/CFT deficientes o que carecen de ellos son motivo de preocupación. Dada la naturaleza transnacional de los ataques de *ransomware*, resulta esencial que las autoridades de cada país continúen desarrollando y potencien los mecanismos de cooperación internacional a fin de combatir de manera exitosa el lavado de los pagos por *ransomware*. Las autoridades también deben desarrollar las habilidades y las herramientas necesarias para recabar información clave con rapidez, rastrear las transacciones virtuales casi instantáneas y recuperar los activos virtuales antes de que se los disipe. Esto significa que las autoridades deben ampliar su colaboración más allá de sus homólogos tradicionales para incluir a las agencias de ciberseguridad y de protección de datos.

Este informe se publicará en marzo del 2023 e incluye una lista de indicadores de riesgo que pueden ayudar a las entidades de los sectores público y privado a identificar actividades sospechosas relacionadas con el *ransomware*.

Mejora de la implementación de los requisitos del GAFI para los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales

Tal como demuestra el informe sobre la interrupción de los flujos financieros provenientes del *ransomware*, la falta de regulación en muchos países de los activos virtuales crea oportunidades que los delincuentes y quienes financian el terrorismo pueden aprovechar. Desde que el GAFI reforzó su Recomendación 15 en octubre de 2018 para abordar los activos virtuales y los proveedores de servicios de activos virtuales, son muchos los países que no han implementado estos requisitos revisados, incluida la "regla de viaje" (*travel rule*), la cual exige obtener, conservar y transmitir información sobre el originante y el beneficiario relacionada con transacciones con activos virtuales. En consecuencia, el Plenario acordó una hoja de ruta para fortalecer la implementación de los Estándares del GAFI sobre activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales, que incluirá un relevamiento de los niveles actuales de implementación en toda la red global. Durante la primera mitad de 2024, el GAFI informará sobre las medidas que tomaron los miembros del GAFI y los países de los organismos regionales al estilo del GAFI con una considerable actividad con activos virtuales para regular y supervisar a los proveedores de servicios de activos virtuales.

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo en los mercados del arte y de las antigüedades

El GAFI concluyó un informe que explora el vínculo entre el lavado de activos y el arte y las antigüedades. El comercio de obras de arte y de antigüedades de alto valor puede atraer a los delincuentes que buscan aprovechar el historial de privacidad del sector y el uso de terceros intermediarios para lavar el producto del tráfico de estupefacientes, la corrupción y de otros delitos. El informe también explora de qué manera los grupos terroristas pueden utilizar los objetos culturales de las áreas en las que se encuentran activos para financiar sus operaciones. Muchas jurisdicciones no tienen el conocimiento ni la comprensión suficientes de los

riesgos asociados a estos mercados. Ello ocasiona que no se cuente con recursos ni experiencia para la investigación y que existan dificultades para llevar adelante investigaciones transfronterizas. El informe incluye una lista de indicadores de riesgo que pueden ayudar a las entidades de los sectores público y privado a identificar actividades sospechosas en los mercados del arte y de las antigüedades, y también resalta la importancia de identificar y rastrear con rapidez los objetos culturales involucrados en el lavado de activos y en el financiamiento del terrorismo. Asimismo, el informe incluye algunas buenas prácticas que los países han adoptado para abordar los desafíos que enfrentan, incluidos el establecimiento de unidades especializadas, el acceso a bases de datos relevantes y la cooperación con expertos y arqueólogos para ayudar a identificar, rastrear, investigar y repatriar los objetos culturales. Este informe se publicará el 27 de febrero de 2023.

Vicepresidencia del GAFI (2023-2025)

El Plenario eligió al Sr. Jeremy Weil, de Canadá, para ser el próximo Vicepresidente del GAFI, quien sucederá a la Sra. Elisa de Anda Madrazo, de México, que se ha desempeñado en este cargo desde el 1 de julio de 2020 y el cual concluirá el 30 de junio de 2023. El Sr. Weil se desempeñará en este cargo por dos años desde el 1 de julio de 2023 y es, en la actualidad, el Jefe de la delegación canadiense ante el GAFI.